ACUERDO DEL TRIBUNAL Nº 3

Turnos: Libre y Discapacidad

Pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico y Especialidad Informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden de 3 de octubre de 2018. (DOE nº 196 de 8 de octubre de 2018).

El Tribunal nº 3 encargado de seleccionar a los aspirantes por el turno libre y de discapacidad del personal funcionario, convocado por Orden de 3 de octubre de 2018 (D.O.E. nº 196, de 8 de octubre de 2018) para el ingreso en el Cuerpo Técnico, Especialidad Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reunido en sesión de 17 de febrero de 2020 con el fin de valorar las reclamaciones presentadas por los aspirantes al primer ejercicio tipo test de la fase de oposición, celebrado el pasado día 1 de febrero de 2020, ha adoptado por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

<u>Primero</u>.- ESTIMAR las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las preguntas que se detallan a continuación, que quedan anuladas y pasan a ser sustituidas por la correspondientes, en orden correlativo, de las preguntas adicionales tal y como se indica.

PREGUNTA ANULADA	PREGUNTA ADICIONAL	MOTIVO
4	1	Ninguna respuesta es correcta
15	2	Enunciado incorrecto.
44	3	Dos respuestas correctas.

<u>Segundo</u>.- Desestimar el resto de las reclamaciones formuladas por los aspirantes, confirmando la validez de las demás preguntas del cuestionario.

Mérida, 17 de febrero de 2020

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo. Ana María Enciso Arjona

LA SECRETARIA

Fdo. Esther Blanco Méndez.